



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín

640

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 156-2016-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 15 de abril de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Memorandum N°197-2016-MDBSH-GAFyR/CP, remitido por la Coordinadora de Personal, Sra. Erica Chansnamote Chujutalli, de fecha 13 de abril del año en curso, la cual autoriza tomar posesión de cargo como encargada de la Oficina de DEMUNA-MDBSH, a partir del 01 de abril de 2016 a la Sra. Roxana Evelin Álvarez Montero, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el documento S/N, con expediente N° 002701, de fecha 04 de abril del año en curso, presentado por la Sra. Rita Bets Sánchez García, quien ha manifestado su renuncia irrevocable al cargo que ostentaba, y siendo designada mediante Resolución de Alcaldía N°037-2016-MDBSH, como responsable del Cumplimiento de Meta N°29: **Calidad en la Atención y Promoción de Factores de Protección para Niñas, Niños y Adolescentes desde la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente- DEMUNA 2016;**

Que, mediante Informe N°049-GDPS-MDBSH-2016, remitido por la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social, la cual da a conocer que se tiene que dar continuidad al Cumplimiento de Meta N°29: **Calidad en la Atención y Promoción de Factores de Protección para Niñas, Niños y Adolescentes desde la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente- DEMUNA 2016,** sugiriendo de ésta manera la designación de nuevo personal a la Psicóloga Srta. Roxana Evelyn Álvarez Montero;

Que, mediante Informe N°029-2016-MDBSH/GAFyR, remitido por el Coordinador de Plan de Incentivos 2016-MDBSH, la cual indica que se le designe a la Psicóloga Srta. Roxana Evelyn Álvarez Montero, como responsable de la Oficina de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente - DEMUNA, asimismo responsable del Cumplimiento de Meta N°29: **Calidad en la Atención y Promoción de Factores de Protección para Niñas, Niños y Adolescentes desde la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente- DEMUNA 2016;**

Que, de acuerdo Decreto Supremo N° 400-2015-EF aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015, donde la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo deberá cumplir metas, siendo una de ellas la de **Meta N° 29: Calidad en la Atención y**



Gonzalo C. Gonzales Gonzalez
 ABOGADO
 CASM N° 128





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín

639



Promoción de Factores de Protección para Niñas, Niños y Adolescentes desde la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente- DEMUNA 2016;

Que, el artículo 16° del Decreto Supremo N° 400-2015-EF, prescribe que mediante resolución de alcaldía se designará un funcionario responsable del cumplimiento de meta;

Que, en consecuencia, es necesario designar a un funcionario que será responsable del cumplimiento de la respectiva meta, bajo responsabilidad administrativa;

Que, visto el Memorandum N°197-2016-MDBSH-GAFyR/CP, remitido por la Coordinadora de Personal, Sra. Erica Chansnamote Chujutalli, de fecha 13 de abril del año en curso, la cual autoriza tomar posesión de cargo como encargada de la Oficina de DEMUNA-MDBSH, a partir del 14 de abril de 2016 a la Psicóloga Sra. Roxana Evelin Álvarez Montero;

De conformidad a las atribuciones conferidas atribuciones por el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR, a partir del 15 de abril de 2016, a la Psicóloga Srta. ROXANA EVELIN ÁLVAREZ MONTERO como responsable la Oficina de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente - DEMUNA, de La Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, exhortándole dedicación, responsabilidad y lealtad a los intereses institucionales y a la función encomendada; en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a la servidora municipal Psicóloga Srta. ROXANA EVELIN ÁLVAREZ MONTERO (e) del Área de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente-DEMUNA de la MDBSH, como responsable del cumplimiento de la Meta N° 29: Calidad en la Atención y Promoción de Factores de Protección para Niñas, Niños y Adolescentes desde la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente- DEMUNA 2016.

ARTICULO TERCERO: DAR A CONOCER a la servidora municipal Psicóloga Srta. ROXANA EVELIN ÁLVAREZ MONTERO (e) del Área de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente- DEMUNA de la MDBSH, bajo la responsabilidad administrativa cumpla con lo establecido en el Decreto Supremo N° 400-2015-EF y conforme a las guías e instructivos que emita el Ministerio de Economía y Finanzas para el cumplimiento de la presente meta.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Gonzalo G. González González
 ABOGADO
 C.A.S.M. N° 237



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Luis Arteaga Neira León
 ALCALDE